



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 91h) del programa provisional*
Desarme general y completo

La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se describen los nuevos acontecimientos y la asistencia concedida a Mongolia por la Secretaría y los órganos competentes de las Naciones Unidas desde la publicación del informe anterior sobre el tema (A/61/164). En el período que se examina, la Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa celebró una serie de consultas con Mongolia y con órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los medios para consolidar la seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares. Mongolia ha continuado tratando de conseguir el reconocimiento internacional y la institucionalización de su condición de Estado libre de armas nucleares y está tratando de concluir un instrumento jurídico sobre esa condición con sus dos vecinos inmediatos, a saber, China y la Federación de Rusia, con un proyecto de protocolo separado que habrán de firmar los otros Estados libres de armas nucleares. En septiembre de 2007, Mongolia presentó un proyecto de tratado trilateral sobre su condición de Estado libre de armas nucleares a China y la Federación de Rusia.

En el período que se examina, el Organismo Internacional de Energía Atómica realizó actividades de verificación sobre el terreno en Mongolia, de conformidad con su acuerdo sobre salvaguardias y su protocolo adicional. En este contexto, el Organismo pudo llegar a la conclusión de que, en 2007, el material nuclear declarado por Mongolia se seguía utilizando en actividades con fines pacíficos.

* A/63/50.



Las conclusiones y recomendaciones del informe sobre las vulnerabilidades económicas y ecológicas de Mongolia, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se han incorporado a la evaluación común para el país correspondiente al período comprendido entre 2007 y 2011, y a los cinco resultados y productos conexos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007-2011). El PNUD está prestando asistencia a Mongolia en el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe, centrándose en el fortalecimiento de la seguridad económica y la preservación del equilibrio ecológico del país. Además, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha hecho aportaciones para el desarrollo económico y social de Mongolia, principalmente mediante actividades operacionales de desarrollo, y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha ayudado a Mongolia a fomentar su capacidad técnica y humana para la gestión de los desastres.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	4
II. Actividades relacionadas con la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia	2–12	4
III. Aspectos no nucleares de la seguridad internacional de Mongolia	13–17	7
IV. Conclusión	18	9

I. Introducción

1. En su resolución 61/87, titulada “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a seguir cooperando con Mongolia en la adopción de las medidas necesarias para consolidar y fortalecer la independencia, soberanía e integridad territorial del país, la inviolabilidad de sus fronteras, su política exterior independiente, su seguridad económica y su equilibrio ecológico, así como su condición de Estado libre de armas nucleares. La Asamblea pidió al Secretario General y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que continuaran prestando asistencia a Mongolia en la adopción de las medidas necesarias mencionadas anteriormente. También pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta de conformidad con esa solicitud.

II. Actividades relacionadas con la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia

2. Desde la presentación del informe anterior del Secretario General sobre el tema (A/61/164), la Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa, ha seguido prestando asistencia a Mongolia en la adopción de las medidas necesarias para consolidar y fortalecer su condición de Estado libre de armas nucleares. El 30 de enero y el 28 de mayo de 2008 la Subdivisión organizó dos reuniones de un grupo consultivo de departamentos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas para intercambiar información sobre las actividades encaminadas a aplicar la resolución 61/87 y hablar sobre la preparación del informe del Secretario General correspondiente a 2008 sobre el tema. En las reuniones participaron funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y representantes de Mongolia.

3. Mongolia ha seguido procurando resueltamente conseguir el reconocimiento internacional y la institucionalización de su condición de Estado libre de armas nucleares, tratando de concluir un instrumento jurídico sobre su condición con sus dos vecinos inmediatos, a saber, China y la Federación de Rusia, con un protocolo separado que habrán de firmar los otros Estados libres de armas nucleares, y tratando de que se reconozca como norma su condición de tal.

4. Tras un contacto inicial en 2002, en septiembre de 2007, Mongolia presentó un proyecto de tratado trilateral sobre su condición de Estado libre de armas nucleares a China y la Federación de Rusia. El proyecto se basaba en los elementos de un tratado que Mongolia había presentado a la China y la Federación de Rusia en la primera reunión para establecer contacto e incluía los comentarios formulados por esos países. En principio, el proyecto refleja las disposiciones básicas normalmente consagradas en los tratados internacionales, en virtud de las cuales se establecen zonas libres de armas nucleares teniendo en cuenta las circunstancias específicas de

Mongolia (es decir el hecho de que comparta fronteras con dos Estados poseedores de armas nucleares). En el proyecto se especifican claramente las obligaciones de Mongolia y los compromisos de sus dos vecinos. También se menciona la cooperación en el fortalecimiento de su condición de Estado libre de armas nucleares, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la protección física de los materiales nucleares, la notificación sobre actividades nucleares y la alerta temprana en caso de accidente nuclear. Como en el caso de las zonas libres de armas nucleares tradicionales, el proyecto trata las cuestiones de control y verificación sin establecer forzosamente un mecanismo permanente. También se propone un proyecto de protocolo, que habrán de firmar los otros tres Estados poseedores de armas nucleares, para que se respete el tratado y se contribuya a su aplicación cabal.

5. Numerosas referencias en los planos bilateral y multilateral atestiguan el reconocimiento internacional y la consolidación como norma de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia. Entre los documentos en que figuran referencias en apoyo de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia están:

a) El documento final de la decimocuarta Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 11 al 16 de septiembre de 2006 (“Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que el establecimiento de las zonas libres de armas nucleares creadas en virtud de los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, y la condición de Mongolia como país libre de armas nucleares, son pasos positivos y medidas importantes encaminados a fortalecer el desarme nuclear y la no proliferación en todo el mundo.”);

b) La declaración de Moscú de 8 de diciembre de 2006 (“La Federación de Rusia reafirma su compromiso con la declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre garantías de seguridad para Mongolia en relación con su condición de Estado libre de armas nucleares y considera que, además de contribuir a fortalecer el régimen de no proliferación nuclear, esa condición es una medida importante para el fomento de la confianza en Asia nororiental y en otros lugares.”);

c) El comunicado conjunto de Mongolia y la Federación de Rusia, de 13 de abril de 2008, emitido al concluir la visita oficial del Primer Ministro de Mongolia, Sr. S. Bayar a la Federación de Rusia del 10 al 13 de abril de 2008 (“La Federación de Rusia, como parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, reafirma las medidas adoptadas por Mongolia para fortalecer su condición de Estado libre de armas nucleares y las garantías de seguridad concedidas a Mongolia de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 984 (1995), de 11 de abril de 1995, que se refleja en la declaración conjunta de las Potencias nucleares, miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de fecha 5 de octubre de 2000.”).

6. En respuesta a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, Mongolia continua mejorando sus controles fronterizos para detectar mejor el tráfico ilícito de material nuclear y radiológico. Mongolia ocupa un vasto territorio y comparte fronteras extensas con sus dos vecinos. Sus características geográficas únicas y su pequeña base de población plantean un grave problema de gestión de las fronteras en un momento de creciente preocupación por los delitos transnacionales, incluido

el tráfico de artículos relacionados con actividades nucleares. En respuesta al llamamiento de Mongolia al Comité, del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), en 2007, el Gobierno de los Estados Unidos de América ofreció financiación para un proyecto destinado a fortalecer la capacidad técnica de Mongolia en materia de control de la exportación e importación de material nuclear y otro tipo de material radiactivo. El proyecto tiene como objetivo mejorar los sistemas técnicos para la detección e identificación de material nuclear y otro tipo de material radiactivo en los puntos de entrada y salida de Mongolia. En consecuencia, el 23 de octubre de 2007, durante la visita del Presidente de Mongolia a los Estados Unidos de América, se firmó un memorando de entendimiento entre gobiernos relativo a la cooperación para prevenir el tráfico ilícito de material nuclear y otro tipo de material radiactivo. En el marco del memorando de entendimiento, los Estados Unidos de América proporcionarían asistencia técnica en forma de equipo y materiales, además de capacitación y servicios para utilizarlos en los puntos de entrada y salida de Mongolia a fin de detectar y prohibir el tráfico ilícito de material nuclear especial y otro tipo de material radiactivo.

7. Mongolia también continúa fomentando la concienciación sobre su seguridad y su condición de Estado libre de armas nucleares. El 28 de marzo de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia organizó un debate de mesa redonda sobre la condición de Estado libre de armas nucleares del país y otras cuestiones conexas. Mongolia presentó un documento de trabajo sobre las zonas libres de armas nucleares (NPT/CONF.2010/PC.II/WP.1) en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrado en Ginebra del 28 de abril al 9 de mayo de 2008. Además, Mongolia presentó un documento titulado “Memorando del Gobierno de Mongolia sobre la promoción de la seguridad internacional del país y su condición de Estado libre de armas nucleares” (A/63/73-S/2008/297), para que se distribuyera como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En 2008, el punto focal de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia empezó a entablar contactos oficiales con los organismos pertinentes y las autoridades responsables de los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba y el tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Hasta la fecha, el punto focal ha recibido respuestas positivas del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y de la secretaría de la Unión Africana.

8. En el período que se examina, el OIEA llevó a cabo actividades de verificación sobre el terreno en la instalación de vertido, Centro de isótopos en Ulaanbaatar, y el Centro de Investigación Nuclear de la Universidad Nacional de Mongolia, de conformidad con su acuerdo sobre salvaguardias y su protocolo adicional. En este contexto, el OIEA pudo llegar a la conclusión de que en 2007 el material nuclear declarado por Mongolia se seguía utilizando en actividades con fines pacíficos. Adicionalmente, se celebraron consultas en relación con la propuesta del Organismo de enmendar el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades de Mongolia, en consonancia con la decisión adoptada por la Junta de Gobernadores del OIEA en septiembre de 2005.

9. En septiembre de 2007, el OIEA organizó y realizó una misión de evaluación de las infraestructuras de seguridad radiológica para examinar la infraestructura reguladora de la seguridad de las radiaciones de Mongolia. Al final de la misión,

el equipo de evaluación hizo dos recomendaciones al Gobierno de Mongolia: a) fortalecer el papel de la autoridad reguladora en materia nuclear para que pudiera formular normas y establecer acuerdos de presentación directa de informes con el ministro responsable o el Primer Ministro; y b) adoptar, con carácter prioritario, medidas para diseñar y construir una instalación segura de vertido de desechos radiactivos, en particular, para las fuentes de radiación del Centro de isótopos y el Instituto de Física. Como seguimiento de las recomendaciones, el Gobierno de Mongolia ha adoptado una serie de medidas para fortalecer la autoridad reguladora en materia nuclear y aumentar la seguridad del almacenamiento de las fuentes de radiación.

10. La cuestión relativa a la utilización de la gran cantidad de recursos de uranio de Mongolia y la introducción de la energía nuclear abarca aspectos nucleares y no nucleares de la seguridad internacional del país. La dependencia de Mongolia de las importaciones de petróleo, los insuficientes suministros nacionales de energía y la necesidad urgente de abordar la contaminación del aire en las zonas urbanas son algunos de los factores que han llevado al Gobierno a elaborar un proyecto de documento nacional de concepto para la utilización de uranio y energía nuclear. La aplicación de una política gradual de uso de la energía nuclear y la construcción de una central nuclear también se consideran en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio y se basan en la estrategia global de desarrollo nacional de Mongolia, aprobada por el Gran Khural Estatal (Parlamento de Mongolia) el 31 de enero de 2008.

11. Mongolia está tratando de convertirse en un país extractor, procesador y exportador de uranio. También le interesa introducir la energía nuclear para generar electricidad y calefacción, como una alternativa más ecológica que las centrales eléctricas de carbón. El uso de la energía nuclear se considera como un elemento importante para garantizar el desarrollo sostenible, la seguridad energética nacional de Mongolia y para mejorar el nivel de vida de su población. Una serie de Estados con capacidad nuclear, incluidos en el anexo 2 del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares han expresado su interés y disponibilidad de cooperar en la prospección, exploración y refinado de uranio en el territorio de Mongolia y en la construcción de centrales nucleares pequeñas o medianas.

12. Mongolia considera que todas sus actividades relacionadas con la utilización de uranio y la introducción de la energía nuclear deben cumplir íntegramente las salvaguardias del OIEA y otras normas, reglas y reglamentos aceptados internacionalmente. Por lo tanto, Mongolia ha presentado su proyecto de documento nacional de concepto al OIEA, solicitando su asistencia técnica y jurídica. El Organismo se ha ofrecido a enviar dos equipos de expertos a fin de realizar estudios para determinar qué posibilidades tiene el país de utilizar uranio e introducir la energía nuclear como fase inicial de la asistencia del OIEA en esas nuevas esferas de cooperación.

III. Aspectos no nucleares de la seguridad internacional de Mongolia

13. Las conclusiones y recomendaciones del informe sobre las vulnerabilidades económicas y ecológicas de Mongolia, preparado con el apoyo del PNUD, y en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las

Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se han incorporado a la evaluación común para el país correspondiente al período comprendido entre 2007 y 2011, y a los cinco resultados y productos conexos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007-2011).

14. En la actualidad, el PNUD presta asistencia a Mongolia, centrándose en el fortalecimiento de la seguridad económica y la preservación del equilibrio ecológico del país. Ello incluye proyectos centrados en los objetivos de desarrollo del Milenio, el comercio, la gestión de los desastres y la buena gestión del medio ambiente:

a) En el contexto de la estrategia de desarrollo nacional basada en los objetivos de desarrollo del Milenio, aprobada en 2008 por el Parlamento de Mongolia, la oficina del PNUD en Mongolia está apoyando al Gobierno en la formulación de una estrategia de financiación que ayude a centrarse en el presupuesto para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos relativos a la reducción de la pobreza, al tiempo que ayudan a armonizar la ayuda extranjera con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) En el marco del proyecto en curso de comercio y desarrollo humano para el crecimiento incluyente, el PNUD está apoyando al Ministerio de Comercio en la formulación de una estrategia a mediano plazo de comercio y exportación centrada en el desarrollo humano;

c) Desde 2002, el PNUD presta apoyo en la gestión de desastres mediante su proyecto de asistencia a Mongolia para casos de desastre. El documento relativo a la tercera fase de ese proyecto se firmó en abril de 2008. La tercera fase fortalecerá la preparación en casos de desastre y la mitigación de sus efectos, apoyando el fomento de la capacidad a todos los niveles, incluido el comunitario, y ayudará en la mitigación y gestión de los desastres, en particular, los causados por el hombre, como los derrames químicos;

d) En el contexto del proyecto en curso sobre la buena gestión del medio ambiente, la oficina del PNUD en Mongolia está apoyando una evaluación técnica de la capacidad de las instituciones y legislación existentes para gestionar las cuestiones ambientales, con el objetivo de detectar superposiciones, brechas y contradicciones en la legislación y las funciones institucionales. El proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de planificación, supervisión y coordinación intersectorial del medio ambiente a todos los niveles, y apoyar la presentación de informes y el seguimiento oportunos en relación con las convenciones de las Naciones Unidas.

15. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha hecho aportaciones para el desarrollo económico y social de Mongolia, principalmente mediante actividades operacionales de desarrollo. Éstas incluyen una serie de seminarios sobre cooperación técnica internacional, organizados por el Departamento, en los que participaron funcionarios y expertos de Mongolia y de otros países y se deliberó sobre el desarrollo social y las políticas de inversión pública.

16. En febrero de 2008, en una reunión con el Representante Permanente de Mongolia en Nueva York, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo sugerencias concretas sobre la política de desarrollo de la minería en Mongolia, incluida la organización de viajes de estudio para funcionarios gubernamentales a un número determinado de países con amplia experiencia en el crecimiento rápido del

sector de la minería, su efecto y oportunidades; servicios de asesoramiento técnico sobre las necesidades y aspiraciones; seminarios impartidos en el país para estudiar cuestiones y políticas, además de medidas de fomento de la capacidad del sector público para tratar con los inversores extranjeros.

17. Las Naciones Unidas han prestado un apoyo considerable en la gestión de desastres, que ha llevado al establecimiento de un organismo no militar, a saber, el Organismo Nacional de Asistencia en Casos de Desastre. Desde las misiones de evaluación de la preparación realizadas por el equipo de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre en 2004 y 2005, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha mantenido contactos periódicos con el Gobierno de Mongolia para realizar actividades relacionadas con la preparación, en particular la preparación para los desastres naturales y para una pandemia de gripe aviar, y con el fomento de la cooperación civil-militar.

IV. Conclusión

18. Han transcurrido 10 años desde que la Asamblea General aprobara por unanimidad la primera resolución sobre la seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia en 1998 (resolución 53/77 D). En 2007, con ocasión del 15° aniversario del establecimiento de la condición de Estado libre de armas nucleares, el Presidente de Mongolia, Sr. Nambar Enkhbayar, dirigió una carta al Secretario General expresando su profundo agradecimiento por el firme apoyo que la Organización había prestado a Mongolia en relación con su condición de Estado libre de armas nucleares. Como se describe en el presente informe, la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares se está consolidando e institucionalizando y obteniendo mayor reconocimiento. El Gobierno de Mongolia informó a la Oficina de Asuntos de Desarme de que había presentado un proyecto de tratado trilateral sobre su condición de Estado libre de armas nucleares a China y la Federación de Rusia en septiembre de 2007, como seguimiento de su contacto inicial con los dos países en 2002. Además, diversos departamentos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas han seguido ayudando a Mongolia a hacer frente a sus vulnerabilidades económicas y ecológicas. El Secretario General espera que la asistencia brindada por las Naciones Unidas contribuya a seguir consolidando la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares y a lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento equilibrado, así como a fortalecer las medidas adoptadas por Mongolia para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.